ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES NACIONAL E INTERNACIONAL" - ID N° 324246

En la ciudad de Areguá, Capital del Departamento Central, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil siete, siendo las 10:20 horas se hallan reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante **Resolución N° 562/14**, de fecha 17/03/2014, que son: **Ing. Douglas César Oneto Bonzi, Lic. Mirtha Yegros** y el **Abog. David Atilio Llano Pereira**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, contando para tal efecto con los siguientes documentos:

a) **Nota GDC/UOC N° 34** de fecha 21/03/2017 comunicando a la DNCP el inicio del proceso del llamado de referencia.

b) Carta de invitación y anexo del llamado

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19 de fecha 15/03/2017 por **Gs. 140.000.000**.

d) Nota **DNCP N° 6156** de fecha 24/03/2017, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

e) **Nota GDC/UOC** de fecha 10/04/2017 conteniendo las correcciones a las observaciones formuladas por la DNCP mediante nota DNCP N° 6156.

f) Nota **DNCP N° 8211**, de fecha 17/04/2017, comunicando a la GDC que el llamado no será difundido por existir puntos del mismo que se deben adecuar a la legislación que regula las contrataciones públicas del estado.

g) **Nota GDC/UOC** de fecha 03/05/2017 conteniendo las correcciones a las observaciones formuladas por la DNCP mediante nota DNCP N° 8211.

h) **Nota de Observación DNCP N°10128**, de fecha 05/05/2017, recomendando algunas modificaciones a las condiciones del llamado.

i) Nota de la UOC/GDC de fecha 05/05/2017, modificando las condiciones del llamado de conformidad a las recomendaciones según **Nota de Observación DNCP N°10128.**

j) Oferta única presentada por la firma oferente UNITOURS S.R.L.

k) Acta de apertura de sobres ofertas de fecha 12/05/2017.

A continuación se procede conforme a lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto N° 21909/03: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Requisito	UNITOUR S.R.L.
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Cumple
Formulario de oferta debidamente firmado y completado	Cumple
Poderes suficientes del firmante de la oferta	Cumple

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 **Método de Evaluación** del Decreto Nº 21909/03: *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

2. OFERTA PRESENTADA

Ítem	Detalle	Porcentaje de recargo sobre precio total impreso en el boleto UNITOURS S.R.L.
1	Pasajes Vía Aérea y Servicios Conexos, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura internacional.	0%
2	Pasajes Vía Aérea, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución, con cobertura nacional	0%
3	Provisión de Pasajes Terrestres en ómnibus de larga distancia, para traslado de pasajeros, con cobertura nacional	0%
	Provisión de Pasajes Terrestres en ómnibus de larga distancia, para traslado de pasajeros, con cobertura a cualquiera de los países del MERCOSUR	0%

3. CUMPLIMIENTO DE LOS DEMÁS REQUISITOS

Requisitos	UNITOUR S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las Prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple

Requisitos	UNITOUR S.R.L.
El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado el SINARH, la persona responsable de la firma, no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de fecha 27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada del relatoría ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación;	Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares;	
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENTE PLAN (B.S.P.)	
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION);	
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO;	
Declaración Jurada por la cual se garantiza los derechos de los menores;	
Copia de Contratos firmados con Instituciones Públicas y/o Privadas, mínimo dos (2), correspondientes a los periodos 2015 y 2016;	
Copia de Balances clasificado correspondiente a los años (Periodos, 2013,2014, 2015).-	
Constancia emitida por una entidad Bancaria de plaza del territorio nacional de poseer una cuenta corriente y/o Caja de ahorro de Bancos de Plaza. Decreto N° 7781/06.	
Experiencia: Deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en la provisión de bienes con características iguales al objeto de la presente licitación. Para acreditar el cumplimiento de éste requisito, deberá incluir en su oferta: Copia de Contratos ejecutados, acompañado de las recepciones definitivas que avalen el cumplimiento satisfactorio emitido por las respectivas Contratantes. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2014, 2015 y 2016 que por cada año solicitado deberá cumplir como mínimo del 50% del monto total de la Contratación.	Cumple
Capacidad Financiera: a) Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los dos últimos años (2013/14/15). b) Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los dos últimos años (2013/14/15).	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple

Por todo lo detallado este Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2017 - "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES NACIONAL E INTERNACIONAL" - ID N° 324246**, a la firma oferente UNITOURS S.R.L., con RUC 80038112-2, por un **monto máximo de Gs. 140.000.000** (Guaraníes ciento cuarenta millones) y un monto mínimo de **Gs. 70.000.000** (Guaraníes setenta millones quinientos mil), de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

2. **COMUNICAR** al Sr. Gobernador del Departamento Central el resultado de la presente evaluación.

Siendo las 11:40 horas los miembros del Comité de Evaluación suscriben el presente, en prueba de conformidad y aceptación

Ing. Douglas Oneto Bonzi	**Lic. Mirtha Yegros**	**Abog. David Llano Pereira**
Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación	Miembro del Comité de Evaluación

Información financiera UNITOURS S.R.L.

	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	Promedio	Coeficiente
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	255.951.543	454.258.220	64.790.945	604.366.346	0,30
Total del Activo (TA)	584.743.667	968.588.553	862.215.687	2.025.718.796	
Patrimonio Neto (PN)	328.792.124	514.330.333	797.424.742	1.421.352.450	
Activo a corto plazo (AC)	449.577.871	851.935.901	851.959.302	1.853.754.493	2,80
Pasivo a corto plazo (PC)	255.951.543	454.258.220	64.790.945	604.366.346	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (TI)	7.709.425.339	8.216.102.222	9.765.507.541	8.563.678.367	16,58
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	110.691.817	205.057.221	274.645.124	516.599.617	

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones